

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 15/07/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEMSA
RAZÓN SOCIAL	FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/07/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.86 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

FOMENTO ECONÓMICO MEXICANO, S.A.B. DE C.V.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS (la "Asamblea")

15 DE JULIO DE 2021

La Asamblea adoptó los siguientes acuerdos con base en el orden del día:

Primero: La Asamblea aprobó hacer modificaciones al objeto social de la Sociedad, y en consecuencia al Artículo 2 de sus estatutos sociales a fin de puntualizar las actividades que la Sociedad lleva a cabo actualmente, para quedar en lo subsecuente redactado como sigue:

"ARTICULO 2o. OBJETO SOCIAL. El objeto de la Sociedad es:

- a). Constituir, promover, organizar y participar en toda clase de sociedades civiles o mercantiles, asociaciones civiles y en toda clase de empresas nacionales o extranjeras, por medio de la suscripción y/o adquisición de sus acciones, partes sociales, activos y derechos, y en cualquier forma disponer de y realizar toda clase de actos y contratos mercantiles respecto de dichas acciones, partes sociales, activos y derechos.
- b). Adquirir, emitir, suscribir, poseer y enajenar bonos, acciones, participaciones y valores de cualquier clase, contratar coberturas mediante instrumentos derivados financieros de monedas, tasas de interes, capital y materias primas, así como celebrar reportos, entrar en comandita, en sociedad, en asociación en participación y, en general, celebrar toda clase de operaciones activas o pasivas con dichos valores.
- c). Contratar activa o pasivamente toda clase de prestación de servicios profesionales y/o especializados, y en general, la realización y la celebración de toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos, que sean necesarios para la consecución de su objeto social.
- d). Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, a través de contratos de cuenta corriente, mutuo con interés o cualquier otro, así como emitir, girar, aceptar, suscribir, endosar o avalar títulos de crédito, emitir obligaciones con o sin garantía real específica, constituirse en deudora solidaria, así como otorgar garantías de cualquier clase, respecto a las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceros.
- e). En general, ejecutar los actos, celebrar los contratos y realizar las demás operaciones que sean necesarias o conducentes al objeto de la sociedad."

Segundo: La Asamblea aprobó modificar las formalidades para la instalación y aprobación de las resoluciones en el Consejo

FECHA: 15/07/2021

de Administración de la Sociedad, y en consecuencia al Artículo 28 de los estatutos de la Sociedad a fin de detallar la manera en que el Consejo de Administración sesiona a través de medios remotos de comunicación electrónica, para quedar en lo subsecuente redactado como sigue:

"ARTICULO 28o. INSTALACIÓN Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO: El consejo de administración se considerará legalmente instalado para resolver cualquier asunto con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán válidas si son aprobadas por el voto de la mayoría de sus miembros presentes.

El consejo de administración también podrá celebrar reuniones mediante medios de comunicación interactiva (electrónicos o de telecomunicaciones), entre los consejeros y reuniones mixtas (interactiva y presencial) debiendo en todos los casos cumplir con las mismas condiciones de instalación y votación establecidas en los presentes estatutos para las reuniones presenciales a las que se hace mención en el párrafo anterior.

El consejo de administración, sin necesidad de reunirse en sesión, podrá tomar resoluciones por unanimidad de sus miembros, siempre y cuando dichas resoluciones se confirmen por escrito, por todos sus miembros propietarios o sus suplentes.

De toda sesión se levantará acta que deberá ser aprobada por lo menos por la mayoría de los consejeros asistentes a la sesión respectiva y firmada por el presidente y secretario."

Tercero: La Asamblea designó delegados para formalizar los acuerdos de la Asamblea y en su caso protocolizar y registrar el acta que se levante de la misma.

Cuarto: Se aprobó el acta de la Asamblea.

Se hace constar que en el acta de la Asamblea se señalaron las votaciones en contra y abstenciones a cada punto del orden del día.